

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN ARQUITECTURA

Escuela Politécnica Superior

UFV

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y, al menos, deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, a fin de dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Con respecto a la denominación del título y en general para toda la información que se recoge en este apartado, se ha dado una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES: Todos los datos básicos del título y que componen este epígrafe deberían mejorar su accesibilidad en la página web, ya que aparecen bajo el epígrafe "Calidad y Mejora del Título", por lo que no es fácil ni intuitivo encontrarlos.

Competencias

En lo referente a las competencias del título, la valoración ha sido de ADECUADO.

En lo referente a las profesiones reguladas para las que capacita el título, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. Se recomienda que la página web informe del acceso a la profesión regulada a la que da acceso este grado

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Sería recomendable que esta información esté mas accesible, ya que cuesta encontrarla en la web (está en el apartado de Acceso y Admisión).
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información es poco accesible, se encuentra en "Otra Información sobre el grado". Debería mejorarse su accesibilidad.
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - La información se encuentra dentro del Documento que se descarga para Acceso y admisión. No es fácil de encontrar, debería mejorarse su accesibilidad.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Sería recomendable sustituir el término "ascendencia" de los requisitos de acceso y admisión, ya que puede inducir a interpretarlo como "Serie de ascendientes o antecesores" u "Origen o procedencia" (RAE).

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - No procede, ya que no corresponde su evaluación.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.
- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Guías docentes de las asignaturas.

Personal Académico

El apartado referente al personal académico se ha valorado como ADECUADO CON RECOMENDACIONES, ya que se recomienda detallar la información referente al porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

El apartado referente a los medios materiales a disposición del título, se ha valorado como ADECUADO.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

Con respecto a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG, la valoración ha sido de ADECUADO CON RECOMENDACIONES- No se aporta

información sobre mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo referente a la Estructura y el Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, en el apartado de normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones, se hace una descripción de los diferentes órganos competentes en materia de calidad, así como una descripción de las funciones que desempeñan, pero no se describe el sistema de toma de decisiones. Se recomienda aportar información sobre este aspecto.

En lo referente a Indicadores de Resultado, se constata que la información proporcionada en este apartado es adecuada porque se proporciona información de los principales indicadores y se realiza un análisis de los mismos, pero es necesario señalar que se deberían tomar medidas para tratar de incrementar la tasa de cobertura del grado o ajustar el número de plazas ofertadas adecuándolas a la demanda.

En lo referente a Sistemas para la mejora de la Calidad del Título, en el apartado de satisfacción de colectivos, se observa que los responsables del título consideran implantado el proceso de recogida de información acerca de la satisfacción de los colectivos. Se indican los métodos de recogida de información, se realiza un análisis de los resultados y se incluye correctamente a todos los colectivos implicados. Pero se considera necesario aportar también datos de participación en las encuestas para poder realizar una valoración más correcta de los resultados.

En lo referente a Fortalezas, se recomienda que no se considere una fortaleza la coordinación entre asignaturas, cuando a su vez se considera un punto débil el solapamiento de entregas entre asignaturas.

En lo relativo a Puntos Débiles, es necesario indicar que, en el apartado de fortalezas, el autoinforme señalaba como fortaleza la coordinación docente. Sin embargo, en este apartado de debilidades, se acepta que la coordinación es un punto débil. Se recomienda elaborar los calendarios de actividades con suficiente antelación para que el alumno conozca, incluso antes de matricularse, las fechas de las actividades.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión de Gestión de Calidad de Título, responsable del seguimiento, es adecuada, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se hace una descripción de los diferentes órganos competentes en materia de calidad, así como una descripción de las funciones que desempeñan, pero no se describe el sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se describe la periodicidad de las reuniones, así como los temas tratados y las acciones emprendidas. Sería recomendable indicar fechas concretas de las reuniones, y en la medida de lo posible presentar las actas

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La información proporcionada en este apartado es adecuada porque se proporciona información de los principales indicadores y se realiza un análisis de los mismos. Pero cabe señalar que se deberían tomar medidas para tratar de incrementar la tasa de cobertura del grado o ajustar el número de plazas ofertadas adecuándolas a la demanda.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se describen los mecanismos de coordinación docente implantados, tal y como se indica en la memoria de Verificación, apuntándose quienes son los agentes implicados y los procedimientos previstos. Además de esta descripción se incluyen las medidas adoptadas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Están establecidos los mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, y aunque se indica que los resultados obtenidos son siempre a partir de una muestra superior al 50% de la población clase, sería recomendable que estos datos de participación aportados sean más concretos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica, ya que no procede su evaluación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los responsables del título consideran implantado el proceso de recogida de información acerca de la satisfacción de los colectivos. Se indican los métodos de recogida de información, se realiza un análisis de los resultados y se incluye correctamente a todos los colectivos implicados. Pero es necesario también aportar datos de participación en las encuestas para poder realizar una valoración más correcta de los resultados.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No aplica, ya que no corresponde su evaluación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias está implantado de forma correcta. Se incluyen además algunas de las soluciones adoptadas ante las quejas presentadas.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se han tenido en cuenta las recomendaciones hechas por ANECA y se están tomando medidas al respecto para darles respuesta.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No se han realizado modificaciones del plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda que no se considere una fortaleza la coordinación entre asignaturas, cuando a su vez se considera un punto débil el solapamiento de entregas entre asignaturas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

En el apartado de fortalezas, el autoinforme señalaba como fortaleza la coordinación docente. Sin embargo, en este apartado de debilidades, se acepta que la coordinación es un punto débil. Se recomienda elaborar los calendarios de actividades con suficiente antelación para que el alumno conozca, incluso antes de matricularse, las fechas de las actividades.

GRADO EN ARQUITECTURA

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
